



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00661563- -UNC-ME#FL | Extensión Regularidad Verde Carballo

VISTO:

La solicitud de extensión de regularidad de la asignatura Lingüística II presentada por la **Srta. Julieta Belén Verde Carballo**, DNI N° 40.502.638 estudiante de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la estudiante,

La Resolución del HCD 155/23, que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y el otorgamiento de las Extensiones de Regularidades,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Extender por un plazo de dos turnos regulares la regularidad de la asignatura Lingüística II, solicitada por la estudiante **Julieta Belén Verde Carballo** DNI N° 40.502.938, tras haberse presentado a rendir la asignatura más de dos veces previo al vencimiento de la regularidad y por ser de las últimas 3 asignaturas que adeuda, según artículos 1° y 2° del Reglamento de Extensión de Regularidades.

Art. 2°.- Comuníquese y dese forma. Una vez resuelto el Expediente, archívese en el Archivo de la Facultad de Lenguas.-

